



BASES RECONOCIMIENTO “ORGULLO DE RENCA”

Como una forma de resaltar el aporte de sus habitantes al desarrollo de la comuna, se ha establecido el reconocimiento “Orgullo de Renca”, que reconocerá una vez al año y en un acto público a personas que contribuyen a la historia, identidad y desarrollo de la comuna.

¿QUIÉNES PUEDEN SER PREMIADOS/AS?:

a) Personas que destaquen por su compromiso y trabajo por la comuna y que pueden ser:

- Personas nacidas en Renca
- Personas que vivan o hayan vivido en Renca
- Personas que trabajen o hayan trabajado en Renca

b) Personas cuyo quehacer se enmarque en alguno de los siguientes ámbitos:

- Sean representativas de organizaciones sociales o;
- Que hayan destacado por su trabajo esforzado y desinteresado prestando con ello una contribución efectiva al desarrollo de la comuna o;
- Personas que se destaquen por un acto puntual, que haya causado impacto social o que hayan realizado una acción estimada de heroica, notable o filantrópica;
- Personas que se hayan destacado por logros académicos, deportivos, artísticos, sociales o que sean considerados personajes típicos de Renca.

¿CÓMO SE POSTULA?:

Cualquier vecino/a u organización social de la comuna, podrá postular a una persona que cumpla con los requisitos y criterios de selección, para ello deberá llenar el formulario en la plataforma de rencaparticipa.cl

De entre las postulaciones recibidas, se seleccionarán 5 premiados/as.

¿CÓMO SE ELIGE?:

Mediante la votación en plataforma web Renca participa, <https://rencaparticipa.cl/admin/activities/138301>

PLAZOS:

Se pueden presentar postulaciones hasta el 21 de abril del año 2023 a las 00:00 horas en la plataforma Renca participa.

Debe responderse el formulario de postulación completo, ingresar una fotografía de la persona y los adjuntos que se estime pertinentes.